

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720170031300
AUTO #642

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la partición presentada, se advierte que debe corregirse por la partidora en los siguientes aspectos:

- i) La suma de los porcentajes adjudicados, respecto del bien inmueble de matrícula 370484035, no completa el 100% del mismo, pues se obtiene de las adjudicaciones en total el 99.997%, lo que debe corregirse para efectos de su registro.
- ii) En relación con la acreencia adjudicada, la suma de los valores adjudicados supera el valor de la misma, que es de \$21.173.613.

En esos términos, se requerirá a la partidora, para que sea corregida en el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ